

I. CONDICIONES GENERALES

1. Para la participación en cualquier competición deportiva oficial será preciso estar en posesión una licencia deportiva internacional expedida por una ADN o de una licencia deportiva autonómica, expedida por las federaciones deportivas de ámbito autonómico que estén integradas en la correspondiente federación estatal, produciendo efectos de ámbitos estatal y autonómico.
2. Para participar en competiciones deportivas oficiales de carácter estatal, además de estar en posesión de la licencia correspondiente y estar incluida en el censo de licencias deportivas de la R.F.E. de A., deberán cumplirse los requisitos específicos que se exijan en cada caso para dicha participación por la R.F.E. de A. y/o la FIA.
3. La licencia, carné de colaborador o permiso dejará de tener validez si el titular toma parte en una competición prohibida que no cuente con los correspondientes permisos de organización o no cumpla los requisitos de validez establecidos en el presente documento.
4. En los casos anteriormente citados, el seguro de la licencia no tendrá validez y dicha participación será puesta en conocimiento del Órgano Disciplinario correspondiente a los efectos oportunos.
5. La validez de las licencias caducará el 31 de diciembre del año de la expedición de la licencia.
6. Todos los importes y tipos de licencias que se indican en esta guía son orientativos.

II. LICENCIAS DE OTRAS ADN

1. En aplicación de lo establecido en el Artículo 2.3. del CDI de la FIA, se establecen las siguientes condiciones para las participaciones en competiciones estatales españolas, de deportista con nacionalidad española y que están en posesión de la licencia expedida por otra ADN:
 - a) Las competiciones deberán estar incluidas en el calendario estatal de la R.F.E. de A., previa petición y envío de los requisitos establecidos por los órganos de gobierno de esta Entidad (Artículo 2.3.5. del CDI de la FIA).
 - b) Excepcionalmente, y a petición de una Federación Autonómica, la R.F.E. de A. podrá estudiar y aprobar, sin que sirva de precedente, la participación de un piloto español con licencia de otra ADN en una o varias competiciones no inscritas en el calendario estatal de la R.F.E. de A.

III. AMPLIACION Y DUPLICIDAD DE LICENCIAS

1. Si a lo largo de la temporada se solicita una licencia de distinta categoría a la que posee en ese momento dentro de la misma especialidad (automovilismo, karting, oficiales, ...) deberá abonar, en función del coste de la nueva licencia, si el importe es:
 - a) SUPERIOR a la anterior:
Diferencia entre ambas + 15 €
 - b) IGUAL a la anterior:
15 €

- c) MENOR a la anterior:
15 €

2. El duplicado de una licencia será expedido a las personas que la hayan extraviado teniendo la misma validez que la licencia emitida en su día.
El coste del duplicado será de 20 €. En caso de que la licencia haya sido sustraída, tendrá que adjuntar copia de la denuncia efectuada y se expedirá sin costes.

IV. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIA AUTONOMICA

1. El solicitante de las licencias deberá realizar la solicitud a través del sistema establecido por cada federación autonómica.
2. La solicitud de las mismas deberá realizarse con una antelación mínima de **siete días** antes de la primera competición donde desean participar.
3. Las solicitudes que no tengan **todos** los datos, documentos y/o requisitos que se exigen para su tramitación **no podrán ser expedidas hasta que no se rectifiquen y/o aporten estos.**
4. En el caso de las licencias de deportistas (Pilotos/Copilotos) el examen médico de aptitud será obligatorio y deberá estar cumplimentado en el impreso oficial establecido por la Federación Autonómica o impreso médico oficial (siempre y cuando recoja todos los datos solicitados). Este examen deberá estar firmado y sellado por un facultativo médico colegiado y por el solicitante de la

licencia, el cual, garantizará la veracidad de los datos contenidos.

5. El pago del importe establecido para la licencia solicitada.
6. Los solicitantes que no tengan nacionalidad española deberán contar con el permiso de su ADN de tutela (país de su pasaporte) en cumplimiento del Artículo 9.3.2. en sus apartados a) y b) del CDI. Dicho permiso deberán solicitarlo a través de la R.F.E. de A. Para la obtención de este permiso el solicitante deberá aportar la siguiente documentación:
 - a) Certificado de Residencia en España.
 - b) Certificado de escolaridad vigente en España para los menores de 18 años.
 - c) Impreso Hacun.
 - d) Abono de la tasa establecida.
7. Los menores de edad deberán aportar una autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legaliza ante notario o con reconocimiento de firma bancario. Se deberá aportar también fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.

V. SEUDÓNIMOS

Se autoriza las licencias con seudónimos, bajo exclusivo criterio de la propia entidad emisora de la licencia y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Que el seudónimo no figure ya en el registro correspondiente al año en curso o en el año anterior a nombre de una persona distinta.
2. El coste de una licencia con seudónimo será el establecido por cada federación autonómica.

GUIA PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS AUTONOMICAS PARA LA TEMPORADA 2019

A. CONCURSANTE AUTONOMO AUTOMOVILISMO

Un concursante autonómico es toda persona física o jurídica, Escudería, Club o Empresa comercial que inscribe uno o varios vehículos en una o varias competiciones. Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

VALIDEZ:

- Competiciones Internacionales celebradas en España, excepto que sean puntuables para un certamen FIA o Serie Internacional y cuando así lo contemple el reglamento.
- Competiciones Nacionales que se desarrollen fuera del territorio nacional previo cumplimiento de los establecido por la R.F.E. de A. para participaciones en el extranjero.
- En todas las competiciones celebradas en España y que cuente con los permisos deportivos correspondientes.

A.1. CONCURSANTE ESCUDERIA – (EC)

Será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.

REQUISITOS Y CONDICIONES

- Esta licencia se expedirá a los clubes deportivos inscritos en el correspondiente registro de Asociaciones Deportivas.
 - A cada concursante de Escudería le será expedida una única licencia original de concursante y tantas copias como solicite. Las 5 primeras copias serán otorgadas de forma gratuita.
 - El titular de la copia de Escudería es la persona que figura en la licencia, excepto si la Escudería autoriza mediante un certificado a otra persona la utilización de la misma. Esta certificación deberá presentarla, junto con la licencia original, al organizador de la competición.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Solicitud de licencia.
- Copia del documento de registro de Asociaciones Deportivas.
- Copia de los Estatutos.
- Copia del CIF.
- Coste: 600 €

A.2. CONCURSANTE COMERCIAL – (CC)

Será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.

REQUISITOS Y CONDICIONES

- Certificación del titular del CIF autorizando la expedición de la licencia.
- La persona jurídica deberá tener domicilio fiscal en España.
 - A cada concursante de Escudería le será expedida una única licencia original de concursante y tantas copias como solicite. Las 5 primeras copias serán otorgadas de forma gratuita.
 - El titular de la copia de Escudería es la persona que figura en la licencia, excepto si la Escudería autoriza mediante un certificado a otra persona la utilización de la misma. Esta certificación deberá presentarla, junto con la licencia original, al organizador de la competición.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Solicitud de licencia.
- Copia del CIF.
- Certificación del titular del CIF autorizando la expedición de la licencia.
- Coste: 1.865 €

A.3. COPIA DE CONCURSANTE – (CP)

Será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.

REQUISITOS Y CONDICIONES

- Deberá tener autorización expresa de titular de la licencia de CONCURSANTE ESCUDERIA o CONCURSANTE COMERCIAL.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Solicitud de licencia.
- Copia del DNI del solicitante de la copia.
- Certificación del titular de la licencia de CONCURSANTE ESCUDERIA o CONCURSANTE COMERCIAL autorizando la expedición de la licencia.
- Coste: 80 €

A.4. CONCURSANTE INDIVIDUAL – (CI)

Será válida para toda persona física que quiera inscribir un único vehículo en una competición.

REQUISITOS Y CONDICIONES

- El solicitante deberá tener una edad mínima de 18 años.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Solicitud de licencia debidamente cumplimentada.
- Copia del DNI del solicitante.
- Coste: 160 €

GUIA PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS AUTONOMICAS PARA LA TEMPORADA 2019

B. PILOTO AUTONÓMICO

Un piloto es toda persona física que conduce un automóvil en una competición cualquiera, provista obligatoriamente de una licencia de piloto que le habilite para ello. En el transcurso del año no se autoriza el cambio de una licencia de piloto a otra de clase inferior.

B.1. PILOTO (P)

VALIDEZ (PILOTO/COPILOTO)

- Competiciones Internacionales celebradas en España, excepto que sean puntuables para un certamen FIA o Serie Internacional y cuando así lo contemple el reglamento.
- Competiciones Nacionales que se desarrollen fuera del territorio nacional previo cumplimiento de lo establecido por la R.F.E. de A. para participaciones en el extranjero.
- En todas las competiciones celebradas en España y que cuente con los permisos deportivos correspondientes.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años cumplidos.²

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud cumplimentada.
2. Examen médico de aptitud.
3. Copia del DNI.
4. Para menores de edad:
 - a. Autorización Paterna o tutor.
 - b. Deberá aportar copia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.
5. Palmares deportivo certificado por la FFAA correspondiente, o validado por la RFEDA.
6. Coste¹: 350 €

B.2. PILOTO RESTRINGIDO (PR)

VALIDEZ (PILOTO/COPILOTO)

- Competiciones de Autocross celebradas en España.
- Competiciones de habilidad celebradas en España (Trial, Slalom, Gymkhanas...)
- Competiciones de Regularidad de vehículos clásicos celebradas en España.
- Competiciones de regularidad de Rallyes de Energía Alternativas celebradas en España.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años cumplidos.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud cumplimentada.
2. Examen médico de aptitud.
3. Copia del DNI.
4. Para menores de edad:
 - a. Autorización Paterna o tutor.
 - b. Deberá aportar copia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.
5. Coste¹:135 €

B.3. PILOTO JUNIOR AUTOCROSS (PJA)

VALIDEZ (PILOTO)

- Copa de España División Junior Car Cross 2019.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad comprendida entre:
 - a. Los 13 años y
 - b. 16 años.

Esta licencia se podrá solicitar a partir del primero de enero del 13^{er} cumpleaños y serán válidas hasta el 31 de diciembre del 16^o cumpleaños.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud cumplimentada.
2. Examen médico de aptitud.
3. Copia del DNI.
4. Para menores de edad:
 - a. Autorización Paterna o tutor.
 - b. Copia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.
5. Coste¹:135 €

¹ En el caso de solicitar licencia con seudónimo el coste será el doble del importe de la licencia.

² Los titulares de esta licencia menores de 18 años podrá tomar parte en las siguientes competiciones:

- a)
 - **Circuitos:**
 - **Velocidad.**
 - **Autocross.**
 - **CEM:** para titulares con 16 años cumplidos en adelante. En el Campeonato de España de Montaña 2019 deberá tenerse en cuenta lo establecido en el Art. 2.5. del Reglamento Deportivo del CEM.
 - **CERA y CERT;** Para titulares con 16 años cumplidos en adelante. El titular de la licencia deberá presentar documento de declaración jurada donde indique que es conocedor que en España la edad mínima para circular con vehículos por las vías públicas, donde sea de aplicación la ley de seguridad vial, es de 18 años, y se haga constar de forma expresa que será su copiloto, mayor de edad, con licencia de piloto y carnet de conducir valido y en vigor, el conducto en los tramos de enlace.
- b) En la F4 Spain 2019 se autoriza la participación de deportistas que en el momento de la solicitud tengan 15 años cumplidos.
- c) En la Copa Kobe de Circuitos se autoriza la participación de deportistas que cumplan 15 años durante la temporada 2019.

COPILOTO AUTONOMICO

Un copiloto es toda persona física que participa en una competición formando equipo con el piloto. Esta licencia no será válida para participar en calidad de copiloto en competiciones internacionales que sean puntuables para un Certamen FIA o Series Internacional.

C.1. COPILOTO – (CO)**VALIDEZ (SOLO COPILOTO)**

- Competiciones Nacionales que se desarrollen fuera del territorio nacional previo cumplimiento de los establecido por la R.F.E. de A. para participaciones en el extranjero.
- En todas las competiciones celebradas en España y que cuente con los permisos deportivos correspondientes, excepto lo indicado en la definición de este tipo de licencia.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años cumplidos en el momento de la solicitud.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud cumplimentada.
2. Examen médico de aptitud.
3. Copia del DNI.
4. Para menores de edad:
 - a. Autorización Paterna o tutor
 - b. Copia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.
5. Coste¹: 195 €

C.2. COPILOTO RESTRINGIDO – (COR)**VALIDEZ (SOLO COPILOTO)**

- Competiciones de Regularidad de vehículos clásicos celebradas en España.
- Competiciones de habilidad de vehículos celebradas en España (Trial, Slalom, Gymkhanas...).

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años cumplidos en el momento de la solicitud.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud de licencia debidamente cumplimentada.
2. Examen médico de aptitud.
3. Copia del DNI.
4. Para menores de edad:
 - a. Autorización Paterna o tutor
 - b. Copia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.
5. Coste¹: 135 €

¹En el caso de solicitar licencia con seudónimo el coste será el doble del importe de la licencia.

C. CARNÉS DE COLABORADORES AUTONÓMICOS

Estos documentos no tienen consideración de licencia y por tanto carece de los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

D.1. CARNÉ SERVICIOS PROFESIONALES – (SP)

Podrán optar a este carné de colaborador, los profesionales que realizan funciones que no requieren un conocimiento estrictamente deportivo (ejemplo: responsable de prensa, bomberos, enfermeros, etc...).

VALIDEZ

- Competiciones que se desarrollen fuera del territorio nacional extranjero previo cumplimiento de los establecido por la R.F.E. de A. para actuaciones en el extranjero.
- En todas las competiciones celebradas en España y que cuente con los permisos deportivos correspondientes.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 18 años.
2. Acreditar su condición profesional.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud de licencia.
2. Copia del documento de identidad del solicitante.
3. Documento que acredite su condición profesional.
4. Coste: 85 €

D.2. CARNÉ ASISTENCIA – AS

Podrán optar a este carné de colaborador todas aquellas personas que quieran actuar como Asistencia/Mecánico y poder acreditarse en Parques de Trabajo, Zonas de Boxes, Pits y Refuelling.

VALIDEZ

- Competiciones que se desarrollen en el territorio nacional previo cumplimiento de los establecido por la R.F.E. de A. para actuaciones en el extranjero.
- En todas las competiciones celebradas en España y que cuente con los permisos deportivos correspondientes.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años en el momento de la solicitud.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud de licencia.
2. Copia del documento de identidad del solicitante.
3. Para menores de edad:
 - a. Autorización Paterna o tutor
 - b. Copia del Documento de identidad de la persona que autoriza al menor.
4. Coste: 120 €

D.3. CARNÉ FEDERADO - FD

Podrán optar a este carné de colaborador todas aquellas personas aficionadas al automovilismo.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años en el momento de la solicitud.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de licencia.
2. Copia del documento de identidad del solicitante.
3. Para menores de edad:
 - a. Autorización Paterna o tutor
 - b. Copia del Documento de identidad de la persona que autoriza al menor.
4. Coste: 120 €

D. PERMISOS DE PARTICIPACION AUTONOMICOS

Estos documentos no tienen la consideración de licencia y por tanto carecen de los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

Los permisos de participación autonómicos son válidos para un único evento y siempre que la competición en su conjunto (incluidos los entrenamientos oficiales) no supere los 3 de días de duración.

La validez de estos permisos será la que venga determinada en el propio documento y en todo caso caducará el 31 de diciembre del año de la expedición del mismo.

Los deportistas que presenten un permiso de participación (piloto o copiloto) de un solo evento no puntuarán, ni bloquearán puntos para Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España.

No existe límite en cuanto al número de veces que estos permisos puedan ser expedidos a un participante.

E.1. PERMISO DE PARTICIPACION PILOTO DE UN SOLO EVENTO – (PPP)**VALIDEZ (PILOTO/COPILOTO)**

• En todas las competiciones celebradas en España, excepto que sean competiciones de carácter internacional, y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años cumplidos¹.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud de licencia.
2. Examen médico de aptitud.
3. Copia del DNI.
4. Para menores de edad:
 - a. Autorización Paterna o tutor.
 - b. Deberá aportar copia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.
5. Coste: 135 €

E.2. PERMISO DE PARTICIPACION COPILOTO DE UN SOLO EVENTO – (PPC)**VALIDEZ (SOLO COPILOTO)**

• En todas las competiciones celebradas en España, excepto que sean competiciones de carácter internacional, y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años cumplidos en el momento de la solicitud.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de licencia.
2. Examen médico de aptitud.
3. Copia del DNI.
4. Para menores de edad:
 - a. Autorización Paterna o tutor.
 - b. Deberá aportar copia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.
5. Coste: 95 €

¹Los titulares de esta licencia menores de 18 años podrá tomar parte en las siguientes competiciones:

- d) **Circuitos:**
 - **Velocidad.**
 - **Autocross.**
- e) **Montaña** para titulares entre 16 y 18 años. En el Campeonato de España de Montaña 2019 deberá tenerse en cuenta lo establecido en el Art. 2.5. del Reglamento Deportivo del CEM.
- f) **Rallyes de Asfalto y de Tierra** para titulares entre 16 y 18 años siempre y cuando el titular presente declaración jurada en el que indique que es conocedor que en España la edad mínima para conducir vehículos es de 18 años, por lo que solo conducirá en los tramos cronometrados -cerrados al tráfico-. Siendo su copiloto, mayor de edad, con licencia de piloto y carné de conducir válido, el conductor fuera de estos.

E. PERMISOS ENERGIAS ALTERNATIVAS

Estos documentos no tienen la consideración de licencia y por tanto carecen de los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

Los permisos de Energías Alternativas son válidos para un único evento y siempre que la competición en su conjunto no supere los 3 días de duración.

La validez de estos permisos será la que venga determinada en el propio documento y en todo caso caducará el 31 de diciembre del año de la expedición del mismo.

No existe límite en cuanto al número de veces que estos permisos puedan ser expedidos a un participante.

F.1. PERMISO DE ENERGIAS ALTERNATIVAS PILOTO – (EAP)**VALIDEZ**

• En todas las competiciones celebradas en España de Competiciones de Energías Alternativas, excepto que sean competiciones de carácter internacional, y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 18 años.
2. Estar en posesión durante el desarrollo de la competición de la preceptiva y adecuada autorización administrativa de conducir, según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Seguridad Vial.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud de licencia.
2. Copia del DNI.
3. Copia del permiso de conducir en vigor.
4. Coste: 50 €

F.2. PERMISO DE ENERGIAS ALTERNATIVAS COPILOTO – (EAC)**VALIDEZ (SOLO COPILOTO)**

• En todas las competiciones celebradas en España de Competiciones de Energías Alternativas, excepto que sean competiciones de carácter internacional, y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años cumplidos en el momento de la solicitud.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de licencia.
2. Copia del DNI.
3. Para menores de edad:
 - a. Autorización Paterna o tutor.
 - b. Deberá aportar copia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.
4. Coste: 50 €

F. CONCURSANTE AUTONÓMICO KARTING

Un concursante autonómico es toda persona física o jurídica, Escudería, Club o Empresa comercial que inscribe uno o varios vehículos en una o varias competiciones. Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

VALIDEZ:

- Competiciones Internacionales celebradas en España, excepto que sean puntuables para un certamen FIA o Serie Internacional y cuando así lo contemple el reglamento.
 - Competiciones Nacionales que se desarrollen fuera del territorio nacional previo cumplimiento de lo establecido por la R.F.E. de A. para participaciones en el extranjero.
- En todas las competiciones celebradas en España y que cuente con los permisos deportivos correspondientes

G.1. CONCURSANTE ESCUDERIA KARTING – (ECK)

Será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Esta licencia se expedirá a los clubes deportivos inscritos en el correspondiente registro de Asociaciones Deportivas.

- A cada concursante de Escudería le será expedida una única licencia original de concursante y tantas copias como solicite. Las 5 primeras copias serán otorgadas de forma gratuita.

- El titular de la copia de Escudería es la persona que figura en la licencia, excepto si la Escudería autoriza mediante un certificado a otra persona la utilización de la misma. Esta certificación deberá presentarla, junto con la licencia original, al organizador de la competición.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud de licencia.
2. Copia del documento de registro de Asociaciones Deportivas.
3. Copia de los Estatutos.
4. Copia del CIF.
5. Coste: 295 €

G.2. CONCURSANTE COMERCIAL KARTING – (CCK)

Será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Certificación del titular del CIF autorizando la expedición de la licencia.

2. La persona jurídica deberá tener domicilio fiscal en España.

- A cada concursante de Escudería le será expedida una única licencia original de concursante y tantas copias como solicite. Las 5 primeras copias serán otorgadas de forma gratuita.

- El titular de la copia de Escudería es la persona que figura en la licencia, excepto si la Escudería autoriza mediante un certificado a otra persona la utilización de la misma. Esta certificación deberá presentarla, junto con la licencia original, al organizador de la competición.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud de licencia.
2. Copia del CIF.
3. Certificación del titular del CIF autorizando la expedición de la licencia.
4. Coste: 790 €

G.3. COPIA DE CONCURSANTE KARTING – (CPK)

Será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Deberá tener autorización expresa de titular de la licencia de CONCURSANTE ESCUDERIA KARTING o CONCURSANTE COMERCIAL KARTING.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud de licencia.
2. Deberá aportar copia del DNI del solicitante de la Copia.
3. Deberá aportar certificación expresa del titular de la licencia de CONCURSANTE ESCUDERIA KARTING o CONCURSANTE COMERCIAL KARTING autorizando la expedición de la licencia.
4. Coste: 55 €

G.4. CONCURSANTE INDIVIDUAL – (CKI)

Será válida para toda persona física que quiera inscribir un único vehículo en una competición.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. El solicitante deberá tener una edad mínima de 18 años.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de licencia.
2. Deberá aportar copia del DNI del solicitante.
3. Coste: 75 €

G. PILOTO AUTONOMICO KARTING

Un piloto de karting es toda persona física que conduce un kart en una competición cualquiera, provista obligatoriamente de una licencia de piloto que le habilite para ello.

En el transcurso del año no se autoriza el cambio de una licencia de piloto de karting a otra de clase inferior.

El deportista que solicite un cambio de licencia de clase inferior a clase superior deberá entregar la licencia de clase inferior.

Todo piloto que tenga licencia o participe en categorías Alevín, Cadete o Junior y solicite licencias o participe en categorías superiores (Cadete, Junior o Senior, respectivamente) no podrá participar en categorías inferiores.

H.1. PILOTO ALEVIN – (ALE)**VALIDEZ**

Será válida para participar únicamente en calidad de piloto de la categoría Alevín en:

- En todas las competiciones celebradas en España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes, salvo en pruebas puntuables para campeonatos o copas CIK – FIA.
- Competiciones Nacionales que se desarrollen fuera del territorio nacional previo cumplimiento de lo establecido por la R.F.E. de A. para participaciones en el extranjero.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad comprendida entre:
 - a. Los 7 años cumplidos en el momento de la solicitud y
 - b. Los 10 años.

Esta licencia será válida hasta el 31 de diciembre 10º cumpleaños.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud de licencia.
2. Examen médico de aptitud.
3. Fotocopia del DNI o Libro de Familia.
4. Al ser menores de edad:
 - a. Autorización Paterna o tutor.
 - b. Deberá aportar copia del documento de la persona que autoriza al menor.
5. Coste¹:130 €

H.2. PILOTO CADETE – (CAD)**VALIDEZ**

Será válida para participar únicamente en calidad de piloto de la categoría Cadete en:

- En todas las competiciones celebradas en España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes, salvo en pruebas puntuables para campeonatos o copas CIK – FIA.
- Competiciones Nacionales que se desarrollen fuera del territorio nacional previo cumplimiento de lo establecido por la R.F.E. de A. para participaciones en el extranjero.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad comprendida entre:
 - a. Los 10 años y
 - b. Los 12 años.

Esta licencia se podrá solicitar a partir del primero de enero del 10º cumpleaños y serán válidas hasta el 31 de diciembre del 12º cumpleaños.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud de licencia.
2. Examen médico de aptitud.
3. Fotocopia del DNI o Libro de Familia.
4. Al ser menores de edad:
 - a. Autorización Paterna o tutor.
 - b. Deberá aportar copia del documento de la persona que autoriza al menor.
5. Coste¹:130 €

H.3. PILOTO JUNIOR – (JR)**VALIDEZ**

Será válida para participar únicamente en calidad de piloto de la categoría Junior en:

- En todas las competiciones celebradas en España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes, salvo en pruebas puntuables para campeonatos o copas CIK – FIA.
- Competiciones Nacionales que se desarrollen fuera del territorio nacional previo cumplimiento de lo establecido por la R.F.E. de A. para participaciones en el extranjero.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad comprendida entre:
 - a. Los 12 años y
 - b. Los 14 años.

Esta licencia se podrá solicitar a partir del primero de enero del 12º cumpleaños y serán válidas hasta el 31 de diciembre del 14º cumpleaños.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud de licencia.
2. Examen médico de aptitud.
3. Fotocopia del DNI o Libro de Familia.
4. Al ser menores de edad:
 - a. Autorización Paterna o tutor.
 - b. Deberá aportar copia del documento de la persona que autoriza al menor.
5. Coste¹:170 €

H.4. PILOTO SENIOR – (SR)**VALIDEZ**

Será válida para participar únicamente en calidad de piloto de la categoría Senior en:

- En todas las competiciones celebradas en España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes, salvo en pruebas puntuables para campeonatos o copas CIK – FIA.
- Competiciones Nacionales que se desarrollen fuera del territorio nacional previo cumplimiento de lo establecido por la R.F.E. de A. para participaciones en el extranjero.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 14 años.
- Esta licencia se podrá solicitar a partir del primero de enero del 14º cumpleaños.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de licencia.
2. Examen médico de aptitud.
3. Fotocopia del DNI.
4. Para los menores de edad:
 - a. Autorización Paterna o tutor.
 - b. Deberá aportar copia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.
5. Coste¹:195 €

¹En el caso de solicitar licencia con seudónimo el coste será el doble del importe de la licencia.

H. PERMISOS DE PARTICIPACION AUTONOMICOS KARTING

Estos documentos no tienen la consideración de licencia y por tanto carecen de los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

Los permisos de participación karting autonómicos son válidos para un único evento y siempre que la competición en su conjunto (incluidos los entrenamientos oficiales) no supere los 3 de días de duración.

La validez de estos permisos será la que venga determinada en el propio documento y en todo caso caducará el 31 de diciembre del año de la expedición del mismo.

Los deportistas que presenten un permiso de participación karting de un solo evento no puntuarán, ni bloquearán puntos para Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España.

No existe limite en cuanto al número de veces que estos permisos puedan ser expedidos a un participante.

I.1. PERMISO PARTICIPACION KARTING ALEVIN – (PPKALE)

VALIDEZ

Será válido para participar únicamente en calidad de piloto de la categoría Alevín en:

- En todas las competiciones celebradas en España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes, salvo en pruebas puntuables para campeonatos o copas CIK – FIA.

Este permiso de piloto de karting no estará habilitado, en ningún caso, para poder participar en competiciones que se celebren fuera del territorio español.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad comprendida entre:
 - a. Los 7 años cumplidos en el momento de la solicitud y
 - b. Los 10 años.

Este permiso se podrá solicitar hasta el 31 de diciembre del 10º cumpleaños.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud de licencia.
2. Examen médico de aptitud.
3. Fotocopia del DNI o Libro de Familia.
4. Al ser menores de edad:
 - a. Autorización Paterna o tutor
 - b. Deberá aportar copia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.
5. Coste: 70 €

I.2. PERMISO PARTICIPACION KARTING CADETE – (PPKCAD)

VALIDEZ

Será válido para participar únicamente en calidad de piloto de la categoría Cadete en:

- En todas las competiciones celebradas en España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes, salvo en pruebas puntuables para campeonatos o copas CIK – FIA.

Este permiso de piloto de karting no estará habilitado, en ningún caso, para poder participar en competiciones que se celebren fuera del territorio español.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad comprendida entre:
 - a. Los 10 años y
 - b. Los 12 años.

Este permiso se podrá solicitar desde el primero de enero del 10º cumpleaños hasta el 31 de diciembre del 12º cumpleaños.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud de licencia.
2. Examen médico de aptitud.
3. Fotocopia del DNI o Libro de Familia.
4. Al ser menores de edad:
 - a. Autorización Paterna o tutor
 - b. Deberá aportar copia del Documento de identidad de la persona que autoriza al menor.
5. Coste: 70 €

I.3. PERMISO PARTICIPACION KARTING JUNIOR – (PPKJR)

VALIDEZ

Será válido para participar únicamente en calidad de piloto de la categoría Junior en:

- En todas las competiciones celebradas en España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes, salvo en pruebas puntuables para campeonatos o copas CIK – FIA.

Este permiso de piloto de karting no estará habilitado, en ningún caso, para poder participar en competiciones que se celebren fuera del territorio español.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad comprendida entre:
 - a. Los 12 años y
 - b. Los 14 años.

Este permiso se podrá solicitar desde el primero de enero del 12º cumpleaños hasta el 31 de diciembre del 14º cumpleaños.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud de licencia.
2. Examen médico de aptitud.
3. Fotocopia del DNI o Libro de Familia.
4. Al ser menores de edad:
 - a. Autorización Paterna o tutor
 - b. Deberá aportar copia del Documento de identidad de la persona que autoriza al menor.
5. Coste: 70 €

I.4. PERMISO PARTICIPACION KARTING SENIOR – (PPKSR)

VALIDEZ

Será válido para participar únicamente en calidad de piloto de la categoría Senior en:

- En todas las competiciones celebradas en España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes, salvo en pruebas puntuables para campeonatos o copas CIK – FIA.

Este permiso de piloto de karting no estará habilitado, en ningún caso, para poder participar en competiciones que se celebren fuera del territorio español.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 14 años.

Este permiso se podrá solicitar a partir del primero de enero del 14º cumpleaños.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud de licencia.
2. Examen médico de aptitud.
3. Fotocopia del DNI.
4. Para menores de edad:
 - a. Autorización Paterna o tutor
 - b. Deberá aportar copia del Documento de identidad de la persona que autoriza al menor.
5. Coste: 70 €